



FORMATO DE HOJA DE VIDA

1.- DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Nombre: Villacis Parada Alexandra Jacqueline
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES

Dirección Domiciliaria: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
Provincia Ciudad/Canton Parroquia

[REDACTED]
Dirección

Teléfono(s): [REDACTED]
Convencionales

Correo electrónico: [REDACTED] **Cédula de ciudadanía:** [REDACTED]

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA*:

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de tercer nivel en Derecho	Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	Carrera de grado	Abogada de los Juzgados y Tribunales de Justicia del Ecuador
Título de cuarto nivel	Universidad de Especialidades Espíritu Santo - UEES	Maestría en Derecho Constitucional	Mgister en Derecho Constitucional
PHD	Universidad Católica Argentina (UCA)	Doctorado (PhD.) en Ciencias Jurídicas	En proceso de tesis

3.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS RELACIONADAS A DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO AMBIENTAL*:

Nombre de la capacitación	Fecha del evento	Duración (en horas)	Institución que realiza el evento
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
Curso de Especialización en Derechos Humanos	7 de Agosto a 11 de Octubre de 2001	72 horas	Oficina de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos en Ecuador
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
Curso sobre Derechos Humanos y de la	4 al 29 de Septiembre de 2023	40 horas	Fundación BRIDA

0000 2

Naturaleza			
Curso sobre Derechos Humanos y de la Naturaleza	13 al 30 de Noviembre de 2023	20 horas	Consejo Defensorial de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y de la Naturaleza del Guayas



4.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN MATERIA AFINES AL CONCURSO*:



FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidad de /Actividad /Función/s
DESDE	HASTA	N° meses/ años			
2024	2025	8 meses	Estudio Jurídico Jiménez- Carbo y Asociados	Abogada Asesora	Asesoría jurídica en materia de controversias con Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, Constitucionales y Asesorar de los Derechos Humanos
2023	2024	9 meses	Defensoría del Pueblo del Ecuador	Coordinadora General de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación	-Planificar, dirigir y coordinar la gestión del conocimiento -Investigar en materia de derechos humanos y de la naturaleza -Administrar el conocimiento en el ámbito de los Derechos Humanos y la Naturaleza -Analizar la normativa que impacta en la política pública relacionada con los Derechos Humanos y la Naturaleza -Educar en derechos humanos y de la naturaleza
2023	2023	7 meses	Defensoría del Pueblo del Ecuador	Delegada Provincial del Guayas	-Defender los derechos constitucionales y fundamentales de las personas y comunidades -Supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración pública en el ámbito de los Derechos Humanos y la Naturaleza -Patrocinar a las personas, pueblos, comunidades y colectivos en garantías constitucionales -Establecer responsables y recomendar acciones para frenar los actos violatorios a los Derechos Humanos y de la Naturaleza -Impulsar acciones para restituir los derechos vulnerados
2020	2021	1 año	Instituto de Innovación Legal	Directora Ejecutiva LATAM	Promover la innovación y transformación tecnológica del derecho a nivel académico, del ejercicio y práctica del derecho y de los operadores de la administración de justicia
2018	2020	1 año y 3 meses	Universidad de Especialidades Espíritu Santo -UEES	Decana Facultad de Derecho, Política y Desarrollo	-Representar a la facultad ante la universidad -Dirigir la facultad académica y administrativamente -Convocar y presidir las sesiones del Consejo Directivo -Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Superior y Directivo -Proponer sanciones a docentes y estudiantes -Presentar el plan anual de funcionamiento y desarrollo de la facultad -Presentar el informe de gestión Dirigir y coordinar las actividades de la facultad
2016	2018	2 años	Universidad de Especialidades Espíritu Santo -UEES	Procuradora Síndica	-Representar a la universidad ante autoridades judiciales y administrativas -Coordinar la atención de juicios -Orientar a los órganos colegiados -Proponer convenios y coordinar convenios -Asesorar legalmente a la comunidad universitaria
2014	2020	6 años	Universidad de Especialidades Espíritu Santo	Docente titular de la cátedra de Métodos	-Enseñanza y formación teórica: -Explicar los fundamentos de los métodos



		UEES	Alternos de Solución de Conflictos.	<p>alternos como mediación, conciliación, negociación, arbitraje, mediación y justicia restaurativa.</p> <p>-Contextualizar los MASC en relación con los sistemas jurídicos sociales nacionales e internacionales.</p> <p>-Desarrollo de habilidades prácticas:</p> <p>-Diseñar y facilitar actividades prácticas como simulaciones, role playing y análisis de casos reales para que los estudiantes adquieran competencias en la aplicación de MASC.</p> <p>-Enseñar técnicas de comunicación efectiva, escucha activa, y manejo de emociones necesarias para la mediación y negociación.</p> <p>-Investigación y actualización: Fomentar la investigación académica en temas relacionados con los MASC, como su impacto en la sociedad o la mejora de procesos legales tradicionales.</p>
2012	2018	Universidad de Especialidades Espíritu Santo -UEES	Directora Fundadora del Centro de Arbitraje y Mediación	<p>1. Gestión Administrativa y Operativa</p> <p>Supervisión general del centro:</p> <p>-Gestionar la operación diaria, incluyendo el funcionamiento adecuado de las áreas de mediación, arbitraje y otros servicios relacionados.</p> <p>-Gestión del personal: Coordinar y supervisar al equipo del centro, incluidos mediadores, árbitros, asistentes administrativos y demás colaboradores.</p> <p>-Elaboración de presupuestos: Gestionar los recursos financieros del centro y garantizar su sostenibilidad económica mediante la planificación y ejecución del presupuesto.</p> <p>-Mantenimiento de registros: Supervisar el almacenamiento adecuado de expedientes y documentación, respetando los principios de confidencialidad y protección de datos.</p> <p>2. Coordinación y Promoción de Procedimientos</p> <p>Designación de mediadores y árbitros:</p> <p>-Garantizar la correcta selección y asignación de profesionales para cada caso, asegurándose de que cumplan con los criterios de imparcialidad y competencias requeridas.</p> <p>Supervisión de procedimientos:</p> <p>-Asegurar que los procesos de arbitraje y mediación sigan las normativas legales aplicables, los reglamentos del centro y los estándares éticos.</p> <p>Garantizar la calidad del servicio:</p> <p>-Diseñar e implementar mecanismos para evaluar la efectividad y satisfacción de los usuarios del centro.</p> <p>3. Promoción y Representación del Centro</p> <p>Desarrollo de estrategias de difusión:</p> <p>-Diseñar campañas para dar a conocer los servicios del centro en la comunidad, empresas y otras instituciones.</p> <p>-Relaciones públicas: Representar al centro en eventos, conferencias, foros y reuniones con organismos nacionales e internacionales relacionados con la resolución de</p>

				<p>conflictos.</p> <p>-Establecimiento de alianzas con entidades públicas, privadas y académicas para fomentar el uso de los métodos alternos de solución de conflictos (MASC).</p> <p>4. Desarrollo y Capacitación</p> <p>-Formadora y Capacitadora en Alternos de Solución de Conflictos</p> <p>-Capacitación del personal:</p> <p>-Diseñar y supervisar programas de formación y actualización para mediadores, árbitros y otros colaboradores del centro.</p> <p>5. Desarrollo de normas y procedimientos internos:</p> <p>-Actualizar y mantener el reglamento interno del centro, alineándolo con la normativa legal vigente y las mejores prácticas internacionales.</p> <p>-Innovación y mejora continua:</p> <p>-Implementar nuevas herramientas, técnicas y tecnologías para mejorar los servicios de arbitraje y mediación, incluyendo la adopción de plataformas digitales para MASC.</p> <p>6. Cumplimiento Normativo y Ético</p> <p>Cumplimiento legal:</p> <p>-Garantizar que el centro cumpla con las leyes y reglamentos que rigen el arbitraje y la mediación en su jurisdicción.</p> <p>Supervisión ética:</p> <p>Asegurar que las actuaciones del centro y su personal se desarrollen bajo los principios de ética, imparcialidad, confidencialidad y transparencia.</p> <p>7. Monitoreo y Evaluación de Impacto</p> <p>-Recolección de datos y estadísticas:</p> <p>-Monitorear los casos atendidos, los tiempos de resolución, las tasas de éxito y los niveles de satisfacción de los usuarios.</p> <p>Evaluación de impacto:</p> <p>-Analizar los resultados obtenidos por el centro para identificar áreas de mejora y diseñar estrategias para aumentar su efectividad.</p> <p>8. Resolución de Situaciones Especiales</p> <p>Gestión de conflictos complejos:</p> <p>-Brindar soporte técnico y estratégico en casos de gran complejidad o de alto perfil, asegurando que se mantenga la neutralidad y la confidencialidad.</p> <p>Adaptación a contextos específicos:</p> <p>-Diseñar estrategias para atender necesidades específicas de usuarios en sectores como el comercio, la familia, la comunidad, o el ámbito laboral.</p>
1995	2005		Cámara de Comercio de Guayaquil	<p>Directora Fundadora del Centro de Arbitraje y Conciliación</p> <p>Además de las funciones descritas en el cargo anterior (UEES), en este cargo asumió la Dirección y Coordinación de Proyectos para la promoción de la Cultura de Paz, Arbitraje, Mediación de Conflictos y Derechos Humanos, mediante la canalización de convenios de cooperación con organismos internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Interamericano de Desarrollo



					<ul style="list-style-type: none"> • Embajada de Holanda • USAID • Naciones Unidas
1992	1995	3 años	Cámara de Comercio de Guayaquil	Jefe del Departamento Legal	<ul style="list-style-type: none"> -Brindar asesoramiento legal a la dirección y a los diferentes departamentos de la cámara en temas como: normas, regulaciones comerciales, cumplimiento normativo y derechos laborales. -Elaborar y revisar contratos, convenios y otros documentos legales para proteger los intereses de la institución. -Garantizar que la cámara opere dentro del marco legal aplicable (normativas comerciales, tributarias, laborales y de gobernanza). -Supervisar el cumplimiento de las obligaciones legales de la institución ante organismos reguladores. -Coordinar o liderar mecanismos para la solución de conflictos entre la cámara, sus afiliados o terceros, promoviendo la negociación, mediación o arbitraje, cuando sea necesario. -Asesorar a los miembros de la cámara en la resolución de conflictos legales relacionados con el comercio, de manera preventiva o reactiva. -Diseñar y actualizar políticas internas, reglamentos y códigos de conducta para regular el funcionamiento de la institución. -Colaborar con otras cámaras, gremios y organismos empresariales en la promoción de marcos regulatorios favorables para el comercio y la industria. -Participar en foros, mesas de trabajo y consultas públicas para defender los intereses del gremio ante autoridades y legisladores. -Asistir en la definición y ejecución de estrategias legales alineadas con los objetivos gremiales de la cámara. -Brindar análisis legales sobre nuevas leyes, políticas o regulaciones que puedan impactar a los miembros de la cámara y proponer acciones al respecto.

5.- LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN:

FECHA DE PARTICIPACIÓN			Organización, Institución o Empresa	Denominación	Responsabilidades /Actividades/Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/años			
2022	2024	2 años	CAIDCA (Community Anti-Drug Coalitions of América-Ecuador)	Programa de Coaliciones Comunitarias de Guayaquil	Asesoría jurídica pro bono, orientación legal y capacitación en temas relacionados con defensa de los derechos humanos, solución de conflictos, convivencia ciudadana y cultura de paz.
2023	2023	6 meses	Consejo Provincial de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y la	Reuniones y Grupos de Trabajo de DD. IIII.	Defensa y apoyo de casos de vulneración de derechos humanos, promoviendo cambios significativos a nivel normativo y

			Naturaleza del Guayas		en la calidad de los servicios (más los grupos más vulnerables prestados por instituciones y empresas del sector público obligadas a garantizar derechos esenciales como la salud, la educación y provisión de servicios básicos)
2012	2018	6 años	Universidad de Especialidades Espíritu Santo- UEFS	Programas académicos y actividades extracurriculares	Organización, planificación y ejecución de actividades académicas y extracurriculares encaminadas a promover y fomentar la cultura de paz, los derechos humanos y de la naturaleza, y la mediación en diferentes espacios de la comunidad.

6.- OTROS MÉRITOS:

<u>PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y DIPLOMAS OTORGADOS POR INSTITUCIONES DE DRECHO PÚBLICO O PRIVADO VINCULADAS A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHO AMBIENTAL, JUSTICIA INDÍGENA E INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO</u>	Institución otorgante	Fecha de otorgación
"Reconocimiento por su valioso aporte y contribución en la promoción y defensa de los derechos humanos, su dedicación y esfuerzo constante para garantizar el respeto, la dignidad y la justicia".	Fundación BRIDA	20 de Diciembre de 2024
"Reconocimiento por el compromiso, liderazgo y dedicación en la promoción, defensa y protección de los derechos humanos, especialmente en beneficio de los sectores más vulnerables de la ciudad de Guayaquil. A través de su destacada labor, ha contribuido significativamente al fortalecimiento de una sociedad más justa, inclusiva y equitativa, consolidándose como un referente de integridad y humanidad".	Consejo Provincial de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y la Naturaleza del Guayas	14 de Agosto de 2023
"Reconocimiento por su papel de mediación en nuestro Programa Estrella constituido por la elaboración consultiva con diferentes miembros de la sociedad (autoridades gubernamentales, judiciales, policía, profesores, abogados, miembros de diferentes minorías, mujeres, etc) para lograr una propuesta que se concretase en el Proyecto "Planes Nacionales de Acción en Derechos Humanos" que constituyó nuestro vehículo de inserción en la sociedad Latinoamericana logrando la diseminación de los conceptos de derechos humanos, en nuestros programas de vinculación con la sociedad".	Naciones Unidas	5 de Enero de 2023
"Reconocimiento por el aporte en la asistencia técnica para la validación como parte del Comité de Expertos del proceso de la metodología de evaluación integral de las y los Jueces y Conjuces de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador".	Consejo de la Judicatura	3 de Junio de 2019
"Mención de honor por la contribución que desde la Oficina Técnica de las Naciones Unidas en Ecuador y del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil hizo a los objetivos fundamentales de la Defensoría del Pueblo del Ecuador y de los Derechos Humanos".	Defensoría del Pueblo del Ecuador	4 de Abril de 2002
<u>OBRAS PUBLICADAS COMO AUTOR</u>	Descripción de la obra (nombre, temática, editorial)	Fecha de publicación
<u>ARTÍCULOS JURÍDICOS PUBLICADOS EN REVISTAS, PERIÓDICOS O EDICIONES ACADÉMICAS</u>	Descripción del artículo (nombre, temática, lugar de publicación)	Fecha de publicación
"Determinantes de la Aplicación del arbitraje y la mediación como vías alternativas de solución de conflictos por parte de	YACHIANA, Revista Científica 3(2), 59-75.	Diciembre de 2014

los abogados que ejercen en Guayaquil"		
--	--	--



SUFICIENCIA EN IDIOMAS OFICIALES DE RELACION INTERCULTURAL	CERTIFICACION U ORIGEN DE LA OBTENCION DEL CONOCIMIENTO



* De ser necesario, agregue celdas.

Alexandra Villacís

Firmado digitalmente por Alexandra Villacís
Fecha: 2025.01.21 22:02:28 -05'00'

Firma del Postulante

000010


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. [REDACTED]





[REDACTED]

FIRMA DEL CEDULADO



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]




FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

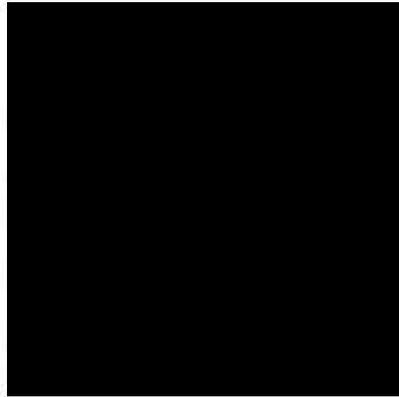
[REDACTED]

000011



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024



REFERÉNDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**

La ciudadanía/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

MINISTERIO DEL INTERIOR



ALEXANDRA VILLACÍS PARADA

CONTACTO

Telf.:
Corre



PERFIL

- *Profesional del derecho, con formación y experiencia en el ámbito jurídico, ejecutivo, educativo e innovación tecnológica en el ámbito legal. Cultura de Paz, Mediación de Conflictos y Derechos Humanos.*
- *Experiencia en la definición e implementación de proyectos en el ámbito jurídico, educativo, investigación científica, Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Mediación, Negociación y Arbitraje.*

APTITUDES

- Inteligencia emocional
- Espíritu crítico
- Trabajo en equipo
- Capacidad analítica
- Trabajo bajo presión

EXPERIENCIA LABORAL

2024

Estudio Jurídico JIMÉNEZ-CARBO & ASOCIADOS:

- Mayo/2024 hasta la fecha:
Abogada Asociada

2023-2024

Defensoría del Pueblo del Ecuador:

- Agosto 16/2023 - Mayo 1/2024:
Coordinadora General de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación.
- Enero – agosto 15/2023
Delegada Provincial del Guayas

2021-Junio-2022

- Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial

2020-2021

- Directora Ejecutiva LATAM del Instituto de Innovación Legal

Universidad de Especialidades Espíritu Santo-UEES:

2018-2020

- Decana de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo

2016-2018

- Procuradora Síndica

2014-2020

000013

- Docente titular de la cátedra de Métodos Alternos de Solución de Conflictos.
- 2012-2018
- Directora Fundadora del Centro de Arbitraje y Mediación
- 2011-2012
- Secretaria General del Directorio de la Corporación Nacional de Electricidad - CNEI
- 2007-2009
- Directora de Control Interno de CNT
- 2005-2007
- Asesora Jurídica de la Vicepresidencia de Negocios de CNT
- 2001-2005
- Secretaria General de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial
- 1995-2005
- Directora Fundadora del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil
- 1995-1997
- Docente de Derecho Empresarial de la Universidad Técnica Empresarial de la Cámara de Comercio de Guayaquil
- 1992-1995
- Jefe del Departamento Legal de la Cámara de Comercio de Guayaquil



FORMACIÓN

- 2018
Doctorado PhD. en Ciencias Jurídicas, Universidad Católica Argentina, UCA, en proceso de tesis
- 2015
Magister en Derecho Constitucional, Universidad de Especialidades Espíritu Santo UEES
- 1996
Abogada de los Juzgados y Tribunales de Justicia de la República del Ecuador, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

FORMACIÓN EXTRA-ACADÉMICA

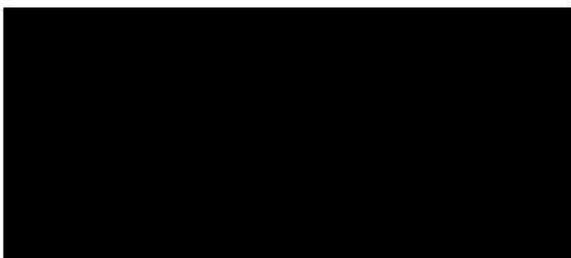
Cursos, Seminarios, Congresos, y formación académica de especialización a nivel nacional e internacional, sobre Medios Alternativos de Resolución de Conflictos y Derechos Humanos:

- Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Arbitraje
- Conciliación/Mediación
- Negociación

EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PROYECTOS:

Dirección y Coordinación de Proyectos para la promoción de la Cultura de Paz, Arbitraje, Mediación de Conflictos y Derechos Humanos, en cooperación con organismos internacionales:

- Banco Interamericano de Desarrollo
- Embajada de Holanda
- USAID
- GIZ
- Naciones Unidas



000015



DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

DECLARACIÓN:

En la ciudad de Guayaquil, el día 19 del mes de enero de 2025, yo, Alexandra Jacqueline Villacís Parada, con cédula de identidad [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de [REDACTED] legalmente capaz para poder obligarme, en forma libre y voluntaria declaro que:

Una vez asimilado el cumplimiento del artículo 14 de la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-052-E 2024-0502 de fecha 13 de diciembre de 2024, en relación al cumplimiento de documentos que forman parte del expediente, otorgo de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna el consentimiento para la publicación de la información del expediente, incluido datos personales en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad a lo previsto en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Declaro que he sido informado sobre el contenido del presente documento y como constancia de ello suscribo y que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.

Firma: **Alexandra Villacís**

Firmado digitalmente por
Alexandra Villacís
Fecha: 2025.01.21 22:17:38
+0500'

Nombres y apellidos: Alexandra Jacqueline Villacís Parada

Cédula de identidad número: [REDACTED]

000016

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

En cumplimiento de la resolución No. CPCCS-PLE-SG-052-E-2024-0502 del 13 de diciembre de 2024, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expidió el reglamento para la selección de vocales principales y suplentes del Consejo de la Judicatura periodo 2025-2031, al tenor de lo cual se informa lo siguiente:



Art. 14.- Documentos que forman parte del expediente.- Se acompañará a la terna, y para cada candidato, un expediente físico adjuntando la documentación de respaldo en original o debidamente certificada o notariado. En el caso de certificaciones que se generen en línea con firma electrónica no requerirán autenticación, de la misma forma presentarán un medio magnético de almacenamiento en donde adjuntarán la documentación con firmas físicas debidamente escaneadas, y los documentos con firmas electrónicas o que contengan códigos de verificación. Serán documentos de presentación obligatoria:

"[...] 4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional [...]"

FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES		
<p>Indicaciones Generales: Deberá marcar cualquiera de las opciones con una X y completar la información de así requerirlo.</p> <p>Lea con detenimiento cada una de las preguntas.</p>		
<p>DECLARACIÓN:</p> <p>En la ciudad de Guayaquil, el día 19 del mes de enero de 2025, yo, Alexandra Jacqueline Villacís Parada, con cédula de identidad Nro. [REDACTED] de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad [REDACTED] legalmente capaz para poder obligarme, en forma libre y voluntaria declaro:</p>		
FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES		
<p>F.1.1 Me hallo incurso en las inhabilidades establecidas en el artículo 77 del Código Orgánico de la Función Judicial y/o en la Ley Orgánica del Servicio Público</p>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
		X
<p>Si la respuesta F.1.1. es afirmativa; detallar el tipo de inhabilidad.</p>		
<p>F.1.2 Tengo contrato con el Estado, como persona natural, socio o socia, representante, apoderado de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, celebrado para la adquisición de bienes, ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos sin relación de dependencia o explotación de recursos naturales mediante concesión, asociación o cualquier otra modalidad contractual.</p>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
		X



<p>Si la respuesta F.1.2. es afirmativa; detallar el tipo de relación contractual con el Estado.</p>		
<p>F.1.3. Me hallo con interdicción judicial</p>	SI	NO
		X
<p>Si la respuesta F.1.3. es afirmativa; detallar la interdicción judicial</p>		
<p>F.1.4. Se ha dictado en mi contra sentencia ejecutoriada emitida por el Tribunal Contencioso Electoral por alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones políticas de la República del Ecuador-Código de la Democracia, sancionada con la suspensión de los derechos políticos y de participación, infracción que se encuentra vigente.</p>	SI	NO
<p>Si la respuesta F.1.4. es afirmativa, señalar la infracción y el número de proceso judicial.</p>		
<p>F.1.5. He sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género y he incumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente</p>	SI	NO
<p>Si la respuesta F.1.5. es afirmativa, señalar la medida incumplida.</p>		
<p>F.1.6. He sido o soy representante o directivo de movimiento o partido político en los últimos 5 años.</p>	SI	NO
		X
<p>F.1.7. He sido sancionado con destitución por responsabilidad administrativa en firme o por responsabilidad civil o penal en el ejercicio de funciones públicas.</p>	SI	NO
<p>Si la respuesta F.1.7. es afirmativa, señalar la infracción disciplinaria por la que fue destituido.</p>		
		X

000019

F.1.8. Me encuentro en condición de procesado, enjuiciado o condenado por un delito relacionado con corrupción o crimen organizado	<input checked="" type="checkbox"/>	
Si la respuesta F.1.8. es afirmativa, señale el tipo penal y número de proceso.		
F.1.9. He sido condenado por cualquier tipo penal tipificado en el Código Orgánico Integral Penal	<input checked="" type="checkbox"/>	X
Si la respuesta en F.1.9. es afirmativa, indique el tipo penal y número de proceso.		
F.1.10. Está sustanciándose en mi contra un sumario administrativo sancionador por parte del Consejo de la Judicatura	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Si la respuesta F.1.10 es positiva, señale el tipo de infracción		
F.1.11. He sido removido o se encuentra en trámite un procedimiento administrativo de remoción en mi contra, por alguna de las causales establecidas en el artículo 122 del Código Orgánico de la Función Judicial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Si la respuesta F.1.11. es afirmativa, indicar la causal		

CONSEJO DE LA JUDICATURA
 Av. 12 de Octubre #24-503 y Francisco Sabido
 10211951 - 400
www.funcionjudicial.gub.ec

FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES		
F.2.1. Tengo relación directa (consanguinidad hasta el cuarto grado o afinidad hasta el segundo grado, matrimonio o unión de hecho) con postulantes, equipo técnico y de apoyo, comisionados ciudadanos de selección y consejeros del CPCCS o que se encuentren en cargos del nivel jerárquico superior en el sector público, empresas públicas o que se encuentren en cargos de elección popular, ministros, viceministros, secretarios, directores ejecutivos, entre otros.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		X



Si la respuesta F.2.1. es afirmativa; detallar el tipo vínculo.

FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES

Declaro que he respondido las preguntas de manera completa; que la información proporcionada es verídica y que no he omitido ningún tipo de información, por lo tanto la misma puede ser verificada o impugnada por la sociedad de ser el caso.

Como postulante a vocal del Consejo de la Judicatura, autorizo al CPCCS para que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información" que contemple el presente formulario.

Empty rectangular box for additional information or signature.

Alexandra Jacqueline Villacís Parada

[Redacted]

Nombres y Apellidos

Cédula de Identidad

CONFLICTO DE INTERESES

000000



A los 19 días del mes de enero del 2025, yo, Alexandra Jacqueline Villacís Parada, identificada por cédula de identidad número [REDACTED] una vez asimilado el cumplimiento del artículo 23 de la resolución Nro. CPCCS-PLE-5G-052-E-2024-0502 de fecha 13 de diciembre de 2024, en relación al cumplimiento de documentos que forman parte del expediente, otorgo de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna el consentimiento para la publicación de la información del Formulario de conflicto de intereses, en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Conozco y acepto las consecuencias de faltar a la verdad, entre ellas la pérdida de la calidad de postulante.

Declaro que he sido informado sobre el contenido del presente documento y como constancia de ello suscribo a continuación.

Firma: **Alexandra Villacís**

Firmado digitalmente por
Alexandra Villacís
Fecha: 2025.01.21 22:22:21
-05'00'

Nombres y apellidos: Alexandra Jacqueline Villacís Parada

Cédula de identidad número: [REDACTED]

19 de enero, de del 2025

Nota: Es importante indicar que las respuestas declaradas en el presente Formulario de conflicto de intereses, **NO** es excluyente del proceso. La realización del formulario constituye un requisito obligatorio para continuar en el proceso.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar

0011 3957 4000

www.fundacioncscj.gob.ec



Factura: 001-012-000003269

000021



000001

20250901039P00083

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20250901039P00083						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ENERO DEL 2025, (11:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLACIS PARADA ALEXANDRA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[REDACTED]	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Susana Viteri Thompson

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

000012

000012

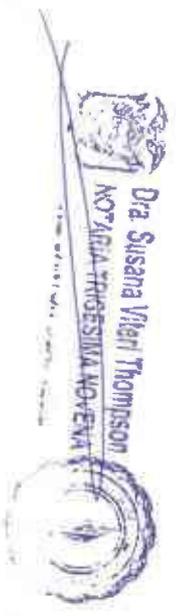
2025	09	01	039	P0
------	----	----	-----	----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DECLARACION JURAMENTADA QUE HACE LA
ABOGADA ALEXANDRA JACQUELINE VILLACÍS PARADA
CUANTÍA: INDETERMINADA
COPIAS OTORGADAS: DOS



En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTE** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, ante mí, **DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON - NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA** del cantón Guayaquil, comparece la señora **MILDRED SOFIA VILLEGAS MOSQUERA**, de estado civil **[REDACTED]**, Abogada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, domiciliada **[REDACTED]** capaz para obligarse y contratar a quién de conocer Doy Fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía. Bien instruida en el objeto y resultado, me pide que eleve a escritura pública el siguiente texto de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Al otorgamiento de la presente Declaración Juramentada comparece la señora **ALEXANDRA JACQUELINE VILLACÍS PARADA**, de estado civil **[REDACTED]** de 55 años de edad, con cédula de ciudadanía número **[REDACTED]** domiciliado en **[REDACTED]** teléfono **[REDACTED]** correo electrónico **[REDACTED]** por mis propios derechos, bajo juramento declaro lo siguiente: Que mis generales de ley son los consignados con anterioridad y que no me encuentro inmerso en las prohibiciones e



1 inhabilidades para ocupar cargo público determinados tanto en la
2 Constitución de la República del Ecuador, la ley y el Reglamento
3 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de
4 manera especial no me encuentro inmerso en las siguientes
5 inhabilidades: **UNO:** No mantengo contrato con el Estado como
6 persona natural, socio, representante o apoderado de personas
7 jurídicas. **DOS:** No he recibido sentencia condenatoria
8 ejecutoriada por delitos sancionados con pena privativa de
9 libertad por cohecho, enriquecimiento ilícito, peculado,
10 concusión, tráfico de influencias u oferta de realizar tráfico de
11 influencias o testaferrismo, así como lavado de activos,
12 asociación ilícita y delincuencia organizada relacionadas con
13 actos de corrupción. **TRES:** No adeudo más de dos pensiones
14 alimenticias. **CUATRO:** No he sido cesado de mis funciones por
15 el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. **CINCO:**
16 No he ejercido autoridad en el ejecutivo, en gobiernos de facto.
17 **SEIS:** No he sido miembro de las Fuerzas Armadas o de la
18 Policía Nacional en servicio activo o representante activo de
19 cultos religiosos. **SIETE:** No mantengo obligaciones pendientes
20 con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano
21 de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación,
22 acuerdo o convenio de pago, a la fecha de la publicación del
23 Reglamento del Consejo de Participación Ciudadana y Control
24 Social. **OCHO:** No soy cónyuge ni tengo unión de hecho ni soy
25 pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo
26 de afinidad con los vocales principales y/o suplentes del Consejo
27 de Participación Ciudadana y Control Social; con el Presidente (a)
28 o Vicepresidente (a) de la República; y, con Asambleístas que se



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: [REDACTED]

Nombres del ciudadano: VILLACIS PARADA ALEXANDRA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO



Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

[REDACTED]

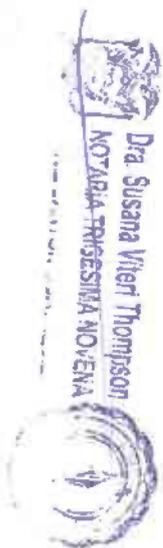
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

[REDACTED]

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2025

Emisor: MARIBEL PAULETTE RAMIREZ MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 256-100-90709



256-100-90709

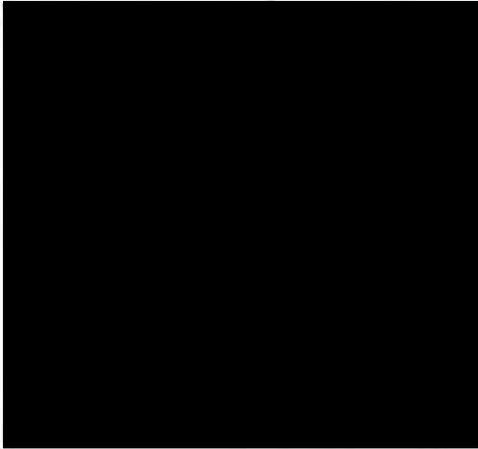
Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024



CC N: [REDACTED]

000075

000075



1 se afirma, ratifica, y firma en unidad de acto y conmigo la
2 Notaria, de todo lo cual DOY FE.-----

Alexandra Villacís Parada

6 **AB. ALEXANDRA JACQUELINE VILLACÍS PARADA**

7 **C.C. # [REDACTED] C.V. [REDACTED]**

Susana Viteri Thompson

11 **DRA. SUSANA VITERI THOMPSON**

12 **NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



26 **SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUE QUEDA INCORPORADA AL**
27 **PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA HOY A MI CARGO; Y, EN MI CALIDAD DE NOTARIA**
28 **TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DE ESTE CANTÓN, CONFIERO ESTA SEGUNDA**
COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO.

Susana Viteri Thompson

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Juliana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 encuentren en funciones a la fecha de inicio del proceso de
2 selección y designación. **NUEVE:** No tengo bienes ni capitales en
3 paraísos fiscales. **DIEZ:** No he sido sentenciado por delitos de
4 lesa humanidad ni crímenes de odio. **ONCE:** No he cumplido
5 medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente,
6 en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de
7 género. **DOCE:** No me hallo en interdicción judicial. **TRECE:** No
8 me hallo incurso en ninguna de las inhabilidades generales para
9 el ingreso al servicio en el sector público o para ocupar el cargo
10 de vocal del Consejo de la Judicatura. **CATORCE:** No me
11 encuentro sancionado disciplinariamente con destitución del
12 cargo, con resolución en firme. **QUINCE:** No he sido designado
13 por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para
14 otras funciones. **DIECISEIS:** Las demás que determine la
15 Constitución y la Ley. Es todo cuanto puedo declarar el rigor del
16 juramento y en honor a la verdad.- **HASTA AQUÍ LA**
17 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Quedan agregados a mi
18 registro, formando parte integrante de la presente escritura
19 pública, todos los documentos habilitantes que se han
20 considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el
21 presente instrumento. La otorgante se identifica con el
22 certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación
23 Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución
24 número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016),
25 del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente
26 declaración de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria a la
27 interviniente, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes,

Quito, 19/01/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO



La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que VILLACIS PARADA ALEXANDRA JACQUELINE, con documento de identificación número [REDACTED] registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: VILLACIS PARADA ALEXANDRA JACQUELINE
Número de documento de identificación: [REDACTED]
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	[REDACTED]
Institución de origen	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2015-06-11
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	[REDACTED]
Institución de origen	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2002-05-27
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	



Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	[REDACTED]
Institución de origen	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2002-05-27
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos estén habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformativa a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.



IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.266-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Ramiro Santiago Freire Cedeño
Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 19/01/2025 5.15 PM



LA REPUBLICA DEL ECUADOR,
 i en su nombre i por autoridad de la Ley,
 la Facultad de Jurisprudencia i Ciencias Sociales de la
Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil,



POR CUANTO: la... señorita Alexandra Jacqueline Villacís Parada
 LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS I SOCIALES, ha cumplido con los requisitos prescritos en la Ley i Reglamento correspondiente, le otorga el título de

ABOGADO DE LOS JUZGADOS I TRIBUNALES DE LA REPUBLICA.

En tal virtud, las autoridades i ciudadanía le guardarán los fueros i facultades que le corresponden por tal dignidad. DADO i firmado por el Decano, el Subdecano i los profesores miembros del Consejo Directivo de la Facultad de JURISPRUDENCIA I CIENCIAS SOCIALES de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, sellado con el sello de la Facultad i autorizado por el Secretario, en Guayaquil, a 29 de noviembre de 1994.

2578

17 del presente
 año
 12 de Enero de 1995

[Handwritten signature]

El Decano,

[Signature]

El Primer vocal,

[Signature]

El Subdecano,



El Segundo vocal,

[Signature]

Retenido en la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.
 Registrado con el No. 196 en el folio No. 102 del libro respectivo.
 Guayaquil, 11 NOV 1994

[Signature]

El Secretario General,
[Signature]

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
 FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 Y CONSTA DE 10 FOJAS(S)

Guayaquil, 11 JUN 2013

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

El Secretario de la Facultad,

[Signature]

000079



La Universidad Particular de Especialidades Espiritu Santo,
y la Facultad de Postgrado, en nombre de la República del Ecuador
y por la autoridad de la Ley confiere a:

ALEXANDRA JACQUELINE VILLACÍS PARADA

el grado académico de:

MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Con todos los honores, privilegios y derechos que por ley le corresponden
por cuanto ha cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios.

Dado en Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes
de junio del año dos mil quince, bajo el sello de la Institución, autorizado por el Rector
y certificado por el Secretario General.

Joaquín Hernández Alvarado, M.E.
Rector

Erc. Jorge Páez Galárraga
Secretario General





UCA

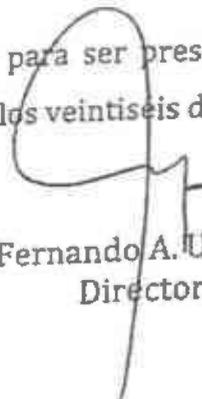
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA
Santa María de los Buenos Aires

DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS

Se certifica que la Sra. **ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA**, de la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, PA: [REDACTED], es alumna REGULAR del DOCTORADO EN CIENCIAS JURIDICAS, de esta PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA (UCA), bajo el plan de estudios de una duración no menor a TRES (3) ni mayor a SIETE (7) años, modalidad presencial. La nombrada cursado el Primer Módulo del Doctorado, durante el período del 16 al 26 de julio de 2018, totalizando la cantidad de Noventa (90) horas (modalidad intensiva), conforme la siguiente organización de seminarios:

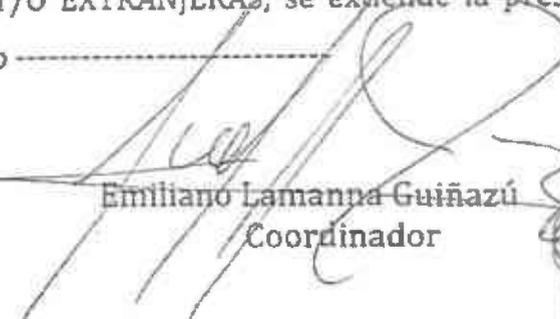
- **Principios Generales del Derecho Público I** - Profesores Dr Gabriel Maino - Dra Débora Ranieri - Carga horaria 45 horas.-
- **Principios Generales del Derecho Privado I** - Profesor Dr Emiliano Lammana Guiñazú - Carga horaria 45 horas.-

A pedido de la interesada, y para ser presentado ante AUTORIDADES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, se extiende la presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de julio del año dos mil dieciocho -----


Fernando A. Ubiría
Director



Facultad de
Derecho


Emiliano Lammana Guiñazú
Coordinador



1000001

000032



UCA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA
Santa María de los Buenos Aires

DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS

Se certifica que la Sra. **ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA**, de la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, PA: [REDACTED] es alumna **REGULAR** del **DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS**, de esta **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA (UCA)**, bajo el plan de estudios de una duración no menor a **TRÉS (3)** ni mayor a **SIETE (7)** años, modalidad **presencial**. La nombrada ha cursado el Segundo Módulo del Doctorado, durante el período del 22 de enero al 1 de febrero de 2019, totalizando la cantidad de **Noventa (90)** horas (modalidad intensiva), conforme la siguiente organización de seminarios:

- Metodología de la Investigación Científica - Profesoras Dra. Laura Corso de Istruda - Dra. Débora Ranieri - Carga horaria 45 horas.
- Historia del Derecho - Profesor Dr. Alejandro Domínguez Benavides - Carga horaria 45 horas.

A pedido de la interesada, y para ser presentado ante **AUTORIDADES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS**, se extiende la presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **no días** del mes de febrero del año **dos mil diecinueve**.

Fernando A. Obispo
Director



Facultad de
Derecho

Emiliano L. Chianina Giambrini
Concejador

000033



UCA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA
Santa María de los Buenos Aires



DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS

Se certifica que la Sra. **ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA**, de la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, PA: [REDACTED], es alumna REGULAR del DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, de esta PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA (UCA), bajo el plan de estudios de una duración no menor a TRES (3) ni mayor a SIETE (7) años, modalidad presencial. La nombrada ha cursado el Tercer Módulo del Doctorado, durante el período del 22 de julio al 1 de agosto de 2019, totalizando la cantidad de Noventa (90) horas (modalidad intensiva), conforme la siguiente organización de seminarios:

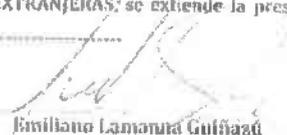
- **Filosofía y Teología Orientada al Derecho** - Profesores Dr Jorge Portela - Dr Gabriel Maino - Carga horaria 45 horas.
- **Derecho de Integración** - Profesor Dr Hernando Cañardo - Carga horaria 45 horas.

A pedido de la interesada, y para ser presentado ante AUTORIDADES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, se extiende la presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los [REDACTED] días del mes de agosto del año dos mil diecinueve [REDACTED].


Fernando A. Ubiria
Director



Facultad de
Derecho


Emiliano Lanuza Guñazú
Coordinador

000005

19 de enero de 2025

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO PARA CONTRIBUYENTES NO
REGISTRADOS O NO ACTIVOS EN EL RUC**

Contribuyente:

VILLACIS PARADA ALEXANDRA JACQUELINE**RUC / Cédula / Pasaporte:** [REDACTED]

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **VILLACIS PARADA ALEXANDRA JACQUELINE**, con RUC / Cédula / Pasaporte [REDACTED] **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: [REDACTED]
Fecha y hora de emisión: 19/01/2025 22:36:45 PM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución [REDACTED] publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

000738



IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VILLACIS PARADA ALEXANDRA JACQUELINE, empleador doméstico con código Nro. [REDACTED] y dirección [REDACTED]

SEGUNDA Y CALLE PRIMERA. IS, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Mgs. Arteaga Coello Cristina Melissa

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, Encargada.

Emitido el 21 de enero de 2025

Validez del Certificado 30 días

000027

E
C
U
A
D
O
R

REPORTE DE LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE CONSTA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



CÓDIGO DEL REPORTE: 818781035111
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 20/12/2024 9:18:10
NOMBRE: VILLACIS PARADA ALEXANDRA JACQUELINE
CÉDULA DE CIUDADANÍA: [REDACTED]

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, en/la señora VILLACIS PARADA ALEXANDRA JACQUELINE, con cédula de ciudadanía [REDACTED] registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

INFORMACIÓN RELEVANTE

1. El presente documento es un reporte de la información personal que consta registrada en la base de datos de la Contraloría General del Estado sin que, por tanto, restrinja en ninguna medida al ejercicio de derechos constitucionales o el acceso a garantías.
2. La autenticidad de este reporte podrá ser consultada en la plataforma informática institucional de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web (www.contraloria.gob.ec).
3. El presente reporte estará vigente por el término de un (01) día, a partir de su fecha de emisión.
4. Este reporte, así como la información que contiene, será de uso estrictamente personal sin que, por tanto, pueda ser utilizado con otros fines.



818781035111

Este reporte ha sido generado a través del sistema informático, por lo que cualquier modificación o alteración lo invalida automáticamente.

www.contraloria.gob.ec



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

000000

Ministerio del Trabajo



**REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS
LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS**
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Certificado: CIWEB20002180298

Nombre: VILLACIS PARADA ALEXANDRA JACQUELINE
Número de documento: [REDACTED]
Registra Impedimento: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) VILLACIS PARADA ALEXANDRA JACQUELINE con cédula de ciudadanía [REDACTED] NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.



Atentamente,
MINISTERIO DEL TRABAJO

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Martes 21 de Enero 2025 22:48

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CIWEB20002180298

Fecha Emisión: Martes 21 de Enero 2025 22:48

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Página 1/ 1

Dirección: Av. Republica de El Salvador N34-183 y Suiza
Código postal: 170545 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-381 4000
www.trabajo.gob.ec

**EL NUEVO
ECUADOR**



ELECCIONES
GENERALES
2025

000030



CNE-DNOP-2025-7AO15-OFICIO

19 de enero de 2025



Señor(a)

VILLACIS PARADA ALEXANDRA JACQUELINE

Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada por el/la ciudadano/a **VILLACIS PARADA ALEXANDRA JACQUELINE**, con cédula de identidad Nro. [REDACTED] me permito informar lo siguiente:

Revisada la base de datos que mantiene el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, se verifica que el/la ciudadano/a **VILLACIS PARADA ALEXANDRA JACQUELINE**, con cédula de identidad Nro. [REDACTED] **NO** consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a ninguna organización política.

Atentamente,

ÁLVARO MARTÍN REYES PANTOJA
Firmado digitalmente por:
ÁLVARO MARTÍN REYES PANTOJA
Fecha: 19/1/2025 22:41:07

Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja

DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - ENCARGADO



Cod: 7AO15

La democracia está en ti!



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-01-25-2640
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Domingo 19 de Enero del 2025
SOLICITANTE: VILLACIS PARADA ALEXANDRA JACQUELINE
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: [REDACTED]

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

000041



Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: TCE-CE-2025-78735
Solicitante: VILLACIS PARADA ALEXANDRA JACQUELINE
Cédula de Ciudadanía: [REDACTED]

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

**SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

Fecha y hora de Emisión: domingo 19 de enero del 2025 22:23:26

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



d675d5f4-55f7-44a7-8b1b-bc9ca0cac799



INFORMACIÓN

Fecha de Impresión: 19/12/2024 20.28.09

Revisadas las bases de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, a cargo del Consejo de la Judicatura, se informa que:

Sobre resoluciones en materia penal, no se encontraron coincidencias con el nombre: ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA

Consejo de la Judicatura



CERTIFICACIÓN



Revisada la información de los archivos del sistema de registro computarizado y del Sistema Automático de Trámite Judicial de esta Subdirección, no constan sanciones impuestas por la Dirección General y el Pleno del Consejo de la Judicatura en contra de la ABOGADA ALEXANDRA JACQUELINE VILLACÍS PARADIS [REDACTED]

Respecto a sanciones de suspensión en el ejercicio de la profesión como abogada en libre ejercicio, no se registran sanciones impuestas por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

Se deja constancia de que la presente certificación se basa en la información y documentación entregada por la administración anterior, sobre la cual se ha venido alimentando la base de datos del registro de sanciones de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario y se confiere sin perjuicio de la información que repose en las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura. Certifico.-

Quito, 21 de enero de 2025.

MARIA JOSE

MONCAYO

VILLAVICENCIO

Firmado digitalmente por

MARIA JOSE MONCAYO
VILLAVICENCIO

Fecha: 2025.01.21
14:42:26 -05'00'

Msc. María José Moncayo Villavicencio

**SECRETARIA ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION NACIONAL
DE CONTROL DISCIPLINARIO-CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE TALENTO HUMANO**

CERTIFICACIÓN LABORAL Nro. 0007-2025



A petición de la interesada, en mi calidad de DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, **CERTIFICO**, que una vez revisado el expediente personal de la señora **ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA**, portadora de cédula de ciudadanía [REDACTED] laboró en la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR, de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Administrativa	Puesto	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Modalidad Contractual
Delegación Provincial Guayas	Delegada Provincial Guayas	16/01/2023	14/08/2023	Libre Nombramiento y Remoción
Coordinación General de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación	Coordinadora General de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación	15/08/2023	01/05/2024	

La interesada puede hacer uso de la presente dentro del marco legal.

Quito, 20 de enero de 2025

Atentamente,



CRISTINA SUSANA
RODAS SANTILLAN

**Tnlga. Cristina Susana Rodas Santillán
Directora de Administración de Talento Humano**

Acción	Nombres y Apellidos del servidor(a)	Firma
Elaborado por:	Ing. William Antonio Giarzi Perez Asistente de Talento Humano	 WILLIAM ANTONIO GIARZI PEREZ
Revisado por:	Ing. Jessica Alexandra Alay Baque Analista de Administración de Talento Humano I	 JESSICA ALEXANDRA ALAY BAQUE



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: [REDACTED]

Nombre del Afiliado: VILLACIS PARADA ALEXANDRA JACQUELINE



Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo	Aportaciones	Días
HOST	1206002	EMPRESA ELECTRICA DEL ECUADOR	1988-03	1989-03	14	0
HOST	12063004	CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAO	1989-06	2004-06	14	0
HL	0990971988001	CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAO	2004-07	2005-02	8	8
HL	0991397205001	PACIFICTEL S.A.	2005-10	2008-10	36	8
HL	1792182088001	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A.	2008-11	2010-01	15	0
HL	1768152580001	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP	2010-02	2010-12	10	1
HL	0992598468001	CNEL CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.	2011-01	2012-07	18	8
HL	0991275878001	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO	2012-07	2020-03	91	25
HL	0968607490001	SUBSECRETARIA DE PUERTOS, TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL	2021-07	2022-06	10	18
HL	1760013130001	DEFENSORIA DEL PUEBLO	2023-01	2024-05	15	16

Resumen de Aportaciones

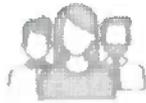
		Número de Aportaciones	Días
General	HL	205	14
	HOST	184	12
Sub-Total		389	26
Simultaneas(-)	HL	0	15
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total		0	15
TOTAL REAL		389	11

Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Quito, 21 de enero de 2025

* Las aportaciones son los pagos que el afiliado realiza al Instituto Ecuatoriano de Seguridad (IESS) para obtener el seguro social. El monto de las aportaciones depende del tipo de afiliación y del salario base de cotización. El afiliado puede consultar el monto de sus aportaciones en el portal de atención al afiliado o en el aplicativo de pago de aportaciones. El afiliado puede consultar el monto de sus aportaciones en el portal de atención al afiliado o en el aplicativo de pago de aportaciones.



000077  CADCA®

COALICIONES COMUNITARIAS
ADCR 2024

OFICIO No. COALICIONES-2025-010-0

Enero 20 del 2025



Señora Mg.
Alexandra Villacís Parada
Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo en nombre de **Coaliciones Comunitarias de las Américas (CADCA)**, una organización que trabaja en la construcción de comunidades más seguras y saludables a través de la prevención del uso indebido de sustancias. CADCA es un programa avalado por la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos.

Por el presente, CADCA deja expresa constancia y agradecimiento a su valiosa labor y apoyo a las comunidades que conforman las Coaliciones Comunitarias de la ciudad de Guayaquil, en el periodo 2022-2024, a través de la Asesoría jurídica probono, orientación legal y capacitación en temas relacionados con defensa de los derechos humanos, solución de conflictos, convivencia ciudadana y cultura de paz.

Atentamente,



NATALY GUADALUPE
JARA RAMOS

Nataly Jara

Coordinadora Nacional

Coaliciones Comunitarias de las Américas (CADCA)



000028

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Transportes y Obras Públicas



LA SUBSECRETARÍA DE PUERTOS TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL

EMITE EL PRESENTE

CERTIFICADO No. SPTMF-UAF-TH-002-2025

La Unidad de Talento Humano de la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), Certifica que a petición de la **Sra. Abg. VILLACIS PARADA ALEXANDRA JACQUELINE**, portadora de la Cédula de Identidad [REDACTED] desempeñó el cargo de **SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL EN LA SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL**, habiendo ingresado a esta Dependencia de Estado el 15 de julio del 2021, concluyendo sus labores como Subsecretaria de Puertos el 3 de junio del 2022.

Es todo cuanto se puede informar en honor a la verdad; la interesada puede hacer uso del presente certificado cuando a bien tuviera conveniente, sin perjuicio a la entidad.

Guayaquil, 21 de enero de 2025

Atentamente,



Econ. **ROGER A. SALVATIERRA CORONEL**

**ASISTENTE DE TALENTO HUMANO DE PUERTOS, TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL
SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL
TELF: 2592080 ext. 82126
Correo: rsalvatierra@mtop.gob.ec**



CERTIFICADO

La suscrita, Directora del Departamento de Recursos Humanos de la UEES, Universidad de Especialidades Espíritu Santo, a petición de la interesada y para los fines legales pertinentes, certifico que la abogada:

ALEXANDRA JACQUELINE VILLACÍS PARADA
[REDACTED]

Laboró desde el 16 de julio de 2012 hasta el 10 de marzo de 2020, desempeñando los siguientes cargos dentro de la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo, en los años que se detallan a continuación:

Año 2012 al 2018:

- Directora Fundadora del Centro de Arbitraje y Mediación.

Año 2015 al 2020:

- Docente Titular de la cátedra de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y tutorías de estudiantes.

Año 2016 al 2018:

- Procuradora Síndica.

Año 2018 al 2020

- Decana de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo.

Atentamente,

Lic. Lida Cavagnaro A., Mgs.
Directora de Recursos Humanos

Samborondón, enero 20 de 2025



000050



DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL GUAYAS

CONSIDERANDO

- QUE** el más alto deber del Estado es respetar y hacer respetar la vigencia y goce efectivo de los derechos humanos;
- QUE** para el desarrollo a plenitud de la personalidad del hombre y para que éste pueda vivir fraternalmente es necesario asegurar su existencia pacífica en la comunidad universal;
- QUE** las Naciones Unidas por intermedio de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos se mantiene vigilante de la observancia de los derechos fundamentales y exhorta a la comunidad universal a implantar mecanismos permanentes de protección, garantía y defensa de tales derechos que les son inherentes a todos los miembros de la familia humana;
- QUE** desde la Oficina Técnica de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas en el Ecuador, la señora abogada **Alexandra Villacis Parada** contribuyó fehacientemente al cumplimiento de los objetivos Fundamentales de la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Guayas y al fortalecimiento de los derechos humanos.
- QUE** es deber de la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Guayas reconocer y estimular a quienes coadyuvan el goce efectivo de los derechos, garantías y principios fundamentales de la persona humana

En uso de sus atribuciones :

ACUERDA

Exaltar públicamente el valioso aporte que a la promoción y fortalecimiento de los derechos fundamentales del hombre realizó la **AB. ALEXANDRA VILLACIS PARADA**, en su calidad de Directora del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil y entregarle la presente **MENCION DE HONOR**, que testifica la gratitud de la Defensoría del Pueblo del Guayas:

Recomendar su nombre como ejemplo permanente de civismo, digno de imitarse por la presente y futuras generaciones; y, entregar el original de lo presente **ACUERDO** en la sesión solemne correspondiente.

Dado en Guayaquil, a los cuatro días del mes de Abril del 2002, lo certifico.


Dr. Franklin Moreno Quezada
DEFENSOR DEL PUEBLO
PROVINCIA DEL GUAYAS


Dr. Carlos Zambrano Veintimilla
SECRETARIO

000051



EL CONSEJO DE LA JUDICATURA
otorga el presente certificado a la

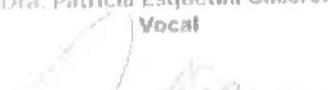
MGS. ALEXANDRA JACQUELINE VILLACÍS PARADA

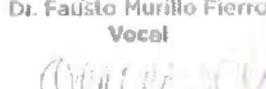
En reconocimiento a su valioso aporte en la asistencia técnica en la validación de la metodología de evaluación, como parte del Comité de Expertos del proceso de evaluación integral de las y los Jueces y Conjuces de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador.


Dra. Patricia Esquetini Cáceres
Vocal


Dra. María del Carmen Maldonado S.
Presidenta


Dr. Fausto Murillo Fierro
Vocal


Dr. Juan José Morillo Velasco
Vocal


Dra. Ruth Barreno Velin
Vocal

Quito, D.M., 3 de Julio de 2019



Naciones Unidas

Confiere el presente

Diploma

✶ Alexandra Villasis Garada

Por su importante participación en

el Curso de Especialización en Derechos Humanos efectuado en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Suyaquil, con una duración académica de sesenta y dos horas, realizado en la ciudad de Guayaquil, el 7 de agosto al 11 de octubre de 2001.

Alexandra Villasis Garada
~~Sra. Mirtam Estrada~~
Experto en Derechos Humanos
OACDH



Oficina de la Alta Comisionada
de los Derechos Humanos
OACDH



650005

000053

NATIONS UNIES
DROITS DE L'HOMME
HUMAN RIGHTS
HUMAN RIGHTS



UNITED NATIONS
HUMAN RIGHTS
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9000 • E-MAIL: registry@ohchr.org



5 de Enero 2023

A QUIEN PUDIERA INTERESAR

Me honro en extender esta referencia tanto personal como profesional a favor de la señora Alexandra Villacis, Mgs.: quien ha trabajado con nuestra Organización por más doce años en calidad de Consultora Especializada en los campos de mediación, y derechos humanos, aplicados con especial énfasis en el análisis y resolución de casos ligados a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la supervisión y coordinación efectiva de nuestra relación con las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, la empresa privada y el Estado, con las actividades que los Mecanismos Especiales de Monitoreo de Derechos Humanos del Consejo de Derechos Humanos (Ginebra), el mismo que me honro en presidir.

Alexandra ha dejado una marca importante para esta Organización, no solo a través de sus contribuciones académicas sino por el papel que ha jugado agrupando a los diferentes beneficiarios de nuestras decisiones y programas tanto a nivel nacional como internacional, logrando consensos, proponiendo implementación de programas que han apoyado el desarrollo de diferentes grupos sociales desde una visión basada en los Derechos Humanos, siguiendo estrictamente, nuestras indicaciones siempre dentro del respeto que exige el Código de Conducta de Naciones Unidas, basado en la ética y el respeto al estado de derecho y a las autoridades con las que nos hemos relacionado positivamente gracias a ella en su calidad de Consultora. Destaco su papel de mediación en nuestro Programa Estrella constituido por la elaboración consultiva con diferentes miembros de la sociedad (autoridades gubernamentales, judiciales, policía, profesores, abogados, miembros de diferentes minorías, mujeres, etc) para lograr una propuesta que se concretase en el Proyecto "Planes Nacionales de Acción en Derechos Humanos" que constituyó nuestro vehículo de inserción en la sociedad Latinoamericana logrando la diseminación de los conceptos de derechos humanos, en nuestros programas de vinculación con la sociedad.

Alexandra ha trabajado siempre incorporando todas sus habilidades de manera óptima, demostrando que es una persona de convicciones éticas profundas y que está imbuida de un fuerte compromiso cuando se trata de cumplir con su trabajo y sus responsabilidades de una manera excepcional.

Estoy lista a ampliar esta referencia si esto fuese considerado necesario.

Atentamente,

Ms. Miriam Estrada-Castillo



Dr Miriam Estrada
Chair of Working Group on Arbitrary Detentions
United Nations Special Procedures
Web: www.ohchr.org
Twitter: UN.Special.Procedures.WG.AS

NOTICE OF CONFIDENTIALITY: This e-mail message is transmitted by the Chair of the Working Group on Arbitrary Detentions, appointed by the United Nations Human Rights Council. The message is a document of the United Nations and may contain information that is confidential and/or legally privileged. It is intended solely for the use of the named recipient(s) of the message. Any unauthorized disclosure, copying, distribution, or other use of the information in this message is prohibited. If you have erroneously received this message, please notify the sender or the United Nations immediately, and please permanently delete this message and any copies of it from your e-mail system. Thank you.



Universidad
Espíritu Santo

000254



CERTIFICADO

El suscrito, Secretario General de la UEES, Universidad de Especialidades Espíritu Santo, a petición de la interesada y para los fines legales pertinentes, certifico que la abogada:

ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA
[REDACTED]

En su calidad de Directora del Centro de Arbitraje y Mediación y Decana de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo, durante el periodo 2012-2020, estuvo a cargo de la organización, planificación y ejecución de actividades académicas y extracurriculares, encaminadas a promover y fomentar la cultura de paz, los Derechos Humanos y de la naturaleza, y la mediación en diferentes espacios de la comunidad.

Dichas actividades, se desarrollaron en el marco de los programas impulsados por la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo, el Centro de Arbitraje y Mediación y el Consultorio Jurídico de esta institución, cumpliendo con el compromiso de aportar al fortalecimiento de una sociedad más equitativa, justa y pacífica.

En reconocimiento a su valiosa contribución, se expide el presente certificado en Samborondón, a los 20 días del mes de enero del año 2025.

Atentamente,

CIENCIA, ÉTICA Y SERVICIO


Lic. Jorge Páez Galárraga


SECRETARÍA GENERAL

Secretario General UEES

JPG/mf

*Cualquier duda o inquietud sobre el presente certificado, comunicarse con el Secretario General de la UEES via e-mail: jpaez@uees.edu.ec



FUNDACIÓN MISIÓN BRIDA

Otorga el presente Reconocimiento a:

Abg. Alexandra Jacqueline Villacís Parada

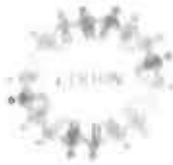
*Por su valioso aporte y contribución en la promoción y defensa de los derechos humanos,
su dedicación y esfuerzo constante para garantizar el respeto, la dignidad y la justicia.*

Guayaquil, 20 de Diciembre de 2024.

*Econ. Nataly Jara Presidenta
Fundación Misión BRIDA*



000000



000050

Consejo Provincial de Defensores de Derechos Humanos y de la Naturaleza del Guayas



A QUIEN INTERESE

CERTIFICA QUE:

La Ab. *Alexandra Villacis Parada*, dentro de sus funciones que ha venido desempeñando como *Delegada Provincial del Guayas de la Defensoría del Pueblo*, ha venido trabajando arduamente con el Consejo Provincial de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y de la Naturaleza del Guayas, en la formulación de propuestas en el ámbito de la promoción de los derechos humanos, apoyando con capacitaciones que abarcan tanto los aspectos fundamentales de los derechos humanos, como las competencias específicas de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, con el objetivo de formar nuevos líderes y lideresas en territorio.

Su activa y destacada participación en la defensa de casos de vulneración de derechos humanos, interponiendo sus buenos oficios y gracias a su firme y decidida labor, ha promovido cambios significativos a nivel normativo en especial en la calidad de los servicios prestados por instituciones y empresas del sector público obligadas a garantizar derechos esenciales como la salud, la educación y la provisión de servicios básicos.

Su compromiso y liderazgo han sido clave en la defensa de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, contribuyendo al fortalecimiento del respeto por los derechos humanos y al desarrollo de una ciudadanía más protegida e inclusiva.

en Guayaquil, los días 20 y 21 de agosto del 2023.

Presidenta del Consejo de

Derechos Humanos y de

[Redacted signature line]

[Redacted name]



Factura: 001-012-000003276

000050



20250901039C00221

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20250901039C00221

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 21 DE ENERO DEL 2025, (15:55).

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-012-000003279

000059



20250901039C00223

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20250901039C00223



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 31 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA, de la página web y/o soporte electrónico, [REDACTED] el día de hoy 22 DE ENERO DEL 2025, a las 9:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. MATERIALIZACION DESDE EL CORREO ELECTRONICO DE LA SEÑORA ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA QUE CONTIENE EL CURRICULUM VITAE La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2025, (9:58).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20250901039C00223

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 9 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA, de la página web y/o soporte electrónico, [REDACTED] el día de hoy 22 DE ENERO DEL 2025, a las 9:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. MATERIALIZACION DE FORMATO DE HOJA DE VIDA CPSCS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2025, (9:58).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20250901039C00223

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA, de la página web y/o soporte electrónico, [REDACTED] el día de hoy 22 DE ENERO DEL 2025, a las 9:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. DECLARACION DE CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES La

veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2025, (9:58).

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20250901039C00223**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA, de la página web y/o soporte electrónico, [REDACTED] el día de hoy 22 DE ENERO DEL 2025, a las 9:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2025, (9:58).

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20250901039C00223**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA, de la página web y/o soporte electrónico, [REDACTED] el día de hoy 22 DE ENERO DEL 2025, a las 9:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. CERTIFICADO DE REGISTRO DE TITULO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2025, (9:58).

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20250901039C00223**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA, de la página web y/o soporte electrónico,

000060

acionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentosCaptcha/0913114096/
el día de hoy 22 DE ENERO DEL 2025, a las 9:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO PARA CONTRIBUYENTES NO REGISTRADOS O NO ACTIVOS EN EL RUC La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2025, (9:58).



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20250901039C00223

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA, de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 22 DE ENERO DEL 2025, a las 9:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2025, (9:58).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20250901039C00223

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA, de la página web y/o soporte electrónico, <https://www.contraloria.gob.ec/> el día de hoy 22 DE ENERO DEL 2025, a las 9:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. REPORTE DE LA INFORMACION PERSONAL QUE CONSTA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2025, (9:58).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE

ELECTRÓNICO N° 20250901039C00223

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA, de la página web y/o soporte electrónico, [REDACTED] el día de hoy 22 DE ENERO DEL 2025, a las 9:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS LEGALES PARA EJERCER CARGOS PUBLICOS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2025, (9:58).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20250901039C00223

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA, de la página web y/o soporte electrónico, <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/> el día de hoy 22 DE ENERO DEL 2025, a las 9:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. CERTIFICADO ELECTRONICO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2025, (9:58).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20250901039C00223

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA, de la página web y/o soporte electrónico, <https://www.tce.gob.ec/> el día de hoy 22 DE ENERO DEL 2025, a las 9:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. CERTIFICADO ELECTRONICO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2025, (9:58).

000061

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20250901039C00223

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA, de la página web y/o soporte electrónico, <https://app02.cne.gob.ec/00-SCA/verificacion/consulta/NwBBAE8ASQA1AA==> el día de hoy 22 DE ENERO DEL 2025, a las 9:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. CNE-DNOF-2025-7A015-SUSANA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).



GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2025, (9:58).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20250901039C00223

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA, de la página web y/o soporte electrónico, <https://consultas.funclonjudicial.gob.ec/informacionjudicialindividual/pages/index.jsf#!/> el día de hoy 22 DE ENERO DEL 2025, a las 9:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. INFORMACION La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2025, (9:58).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20250901039C00223

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA, de la página web y/o soporte electrónico, <https://www.firmadigital.gob.ec/> el día de hoy 22 DE ENERO DEL 2025, a las 9:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. DIRECCION DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO - CERTIFICACIÓN LABORAL [REDACTED] La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2025, (9:58).

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20250901039C00223**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA, de la página web y/o soporte electrónico, www.firmadigital.gob.ec el día de hoy 22 DE ENERO DEL 2025, a las 9:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. CERTIFICACION LABORAL La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2025, (9:58).

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20250901039C00223**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA, de la página web y/o soporte electrónico, <https://www.iesg.gob.ec/afiliados/> el día de hoy 22 DE ENERO DEL 2025, a las 9:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. HISTORIAL DEL TIEMPO DE TRABAJO POR EMPRESA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2025, (9:58).

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20250901039C00223**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA, de la página web y/o soporte electrónico, <https://www.firmadigital.gob.ec/> el día de hoy 22 DE ENERO DEL 2025, a las 9:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. CERTIFICACION La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2025, (9:58).

000062



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20250901039C00223

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALEXANDRA JACQUELINE VILLACIS PARADA, de la página web y/o soporte electrónico, <https://www.firmadigital.gob.ec/> el día de hoy 22 DE ENERO DEL 2025, a las 9:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. OFICIO NO.COALICIONES-2025-010-0 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2025, (9:58).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL [REDACTED]

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA, CERTIFICADO DE VOTACION, TITULO UNIVERSITARIO, TITULO DE MAESTRIA, CERTIFICADO NO.SPTMF-UAF-TH-002-2025, CERTIFICADO, MENCION DE HONOR, RECONOCIMIENTO, DIPLOMA, REFERENCIA, CERTIFICADO, RECONOCIMIENTO, CERTIFICADO, CERTIFICADO que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2025, (9:58).

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL